ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2011
Contratación Directa N° 28/11
"Servicio de Impresión de Materiales y Diseños"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 46/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para el llamado de ***"Servicio de Impresión de Materiales y Diseños"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes:

- La Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución N° 164/2011 de fecha 10 de agosto de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1733/2011, de fecha 21 de octubre de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 367137 de fecha 1 de noviembre de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 28/2011 "Servicio de Impresión de Materiales y Diseños", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 04 de noviembre de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: AGR *S.A. Servicios Gráficos, Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., Compañía Latina S.R.L., Mass Publicidad S.R.L., Comunicación Visual* y *Nempre Producciones;*
- El primer Acta de Apertura N° 045/2011 de fecha 11 de noviembre de 2011 prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 1 comunicada a la DNCP en fecha 11 de noviembre de 2011, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;
- La Adenda 2 comunicada a la DNCP en fecha 15 de noviembre de 2011, por la cual se extienden lo plazos de la licitación y se modifica la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 3;
- El segundo Acta de Apertura de Sobres N° 046/2011, llevada a cabo en fecha 21 de noviembre de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: *Nempre Producciones, Manufactura Gráfica Basualdo, Compañía Latina S.R.L.* y *Dami Creaciones;*

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: doc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2011
Contratación Directa Nº 28/11
"Servicio de Impresión de Materiales y Diseños"

b) Aspecto Legal:
Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) Aspecto Económico:
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados por las firmas participantes, la cual se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), de las ofertas susceptibles de evaluarse técnica y económicamente, que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

d) Conclusión:
El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por el total, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

e) Propuesta de Adjudicación:
En tal sentido la oferta presentada En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Resolución DNCP Nº 805/09, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de llamado a la firma unipersonal ***DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñóz***, hasta un monto total de ***G. 39.990.000 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa mil)***, conforme a disponibilidad presupuestaria, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y la normativa legal vigente que rige la materia y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.

Siendo las 10:45 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Juan Carlos Yegros Miembro del Consejo	Ing. José Schvartzman Secretario Ejecutivo (I) CONACYT
Lic. Agripina Viveros Secretaria Ejecutiva (I) ONA	Abog. Diego Molinas Jefe Dpto. Asesoría Jurídica

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py